ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con...**
9 Incumplimientos

Volver Evaluar proveedor Imprimir Modifi

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.17208193	Modificar el contrato	13/11/2024 9:15 AM *(UTC -5 horas)*	14/11/2024 8:49 AM *(UTC -5 horas)*	Aceptado por el proveedor	-	-
CO1.CTRMOD.17103140	Modificar el contrato	31/10/2024 1:20 PM *(UTC -5 horas)*	31/10/2024 1:30 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelados	-	-

Volver Evaluar proveedor Imprimir Modifi

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.2628-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CARLOS ALBERTO LENIS BURBANO C.C No. 16941655
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (5.469.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/10/2024
FECHA DE INICIO:	30/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA identificado(a) con CC. 16.839.583 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 DE 1 DE ENERO DE 2024, y acta de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

posesión No. 005 DEL 1 DE ENERO DE 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0771 del 30 de agosto del 2024 ,quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el señor CARLOS ALBERTO LENIS BURBANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16941655, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2628-2024 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el Contrato de prestación de servicios No.4162.010.26.1.2628-2024, se suscribió con el señor CARLOS ALBERTO LENIS BURBANO, el día 23 de octubre de 2024, y se dio inicio a la ejecución del mismo en la plataforma SECOP II el día 30 de octubre de 2024.

2) Que el contrato quedó estipulado con fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2024.

3) Que se solicitan por medio de correo electrónico al área de GESTION CONTRACTUAL la necesidad de realizar modificación a la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2628-2024 por medio de la cual se estipula el valor y forma de pago, en aras de establecer el número de cuotas de la siguiente forma:

 CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (5.469.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en (2) Cuotas, una cuota por valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($ 1.823.000) y otra cuota por un valor de valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (3.646.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

4) Que de conformidad con lo establecido en el articulo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo cual podrán realizar modificaciones a los contratos en cumplimiento de los fines esenciales de la contratación pública y en virtud de la autonomía de la voluntad, las partes.

5) Que por las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO del complemento al contrato, ajustando el número de cuotas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.2628-2024, suscrito con el señor CARLOS ALBERTO LENIS BURBANO, de la siguiente forma: El valor del contrato será la suma de CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (5.469.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en (2) Cuotas, una cuota por valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($ 1.823.000) y otra cuota por un valor de valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (3.646.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2628-2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2628-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, el día dieciséis (07) del mes de noviembre del año 2024.

Contratista,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

CARLOS ALBERTO LENIS BURBANO
CC. No. 16941655

Contratante,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Camelo Ortiz – Subsecretario de Fomento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.